



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 07 de Abril de 2014

195/14

Expte. N° 14.421/13

VISTO:

La Resolución N° 793-HCD-13 mediante la cual se otorga a la Ing. Mónica Liliana Paiva de Morales, Profesora Adjunta Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Investigación Operativa** de la carrera de Ingeniería Industrial, licencia con goce de haberes entre el 10 y el 25 de octubre de 2013, a fin de participar del Programa Supply Chain Manager Excellence, en la ciudad de México (Distrito Federal), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, la Ing. Paiva debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 2874/13, datada el 18/12/2013, la Ing. Mónica Liliana Paiva eleva el informe correspondiente, presentando la documentación que acredita las actividades realizadas y para las cuales se le otorgara la licencia en cuestión;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere la aceptación del informe;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 46/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su II° sesión ordinaria del 26 de Marzo de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Mónica Liliana PAIVA DE MORALES sobre su participación en el **Programa Supply Chain Manager Excellence**, en la ciudad de México (Distrito Federal) entre el 10 y el 25 de octubre de 2013, y – consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 793-HCD-13.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Mónica PAIVA y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

LF/sia

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa